



LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N° 10/2024 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DENOMINADO ZONA 03, DISTRIBUIDO EN SEIS SECTORES DE ESTE MUNICIPIO" ID N° 453.909.

CONTRATO N°20/2024

Entre la MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ, domiciliada en Defensores del Chaco 170 entre Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez de la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo con Cédula de Identidad N.º 3.244.813 y por su Secretario General Lic. Abg. Ronald Ramón Insfrán González con Cédula de Identidad N.º 2.290.113, denominada en adelante LA CONTRATANTE, y, por la otra, la firma Román Ibars Construcciones con Ruc N° 1.256.450-8 domiciliada en Ruta 2 Mcal. Estigarribia km 28,5 ciudad de Itauguá, Republica del Paraguay, representada en este acto el Sr. Román Ibars Cédula de Identidad N.º 1.256.450, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DENOMINADO ZONA 03, DISTRIBUIDO EN SEIS SECTORES DE ESTE MUNICIPIO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

Objeto del contrato

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DENOMINADO ZONA 03, DISTRIBUIDO EN SEIS SECTORES DE ESTE MUNICIPIO**" y que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a.) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b.) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c.) Los datos cargados en el SICP;
- d.) La oferta del proveedor;
- e.) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°453.909.

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Menor Cuantía Nacional N°10/2024 Construcción de Pavimento Tipo Empedrado Denominado Zona 03, Distribuidos en Seis Sectores de Este Municipio ", convocado por la Municipalidad de Itauguá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 721 /2024.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	72131601-002	C1 - Calle Mango1. Levantamiento planimétrico	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	216,00	3.000.000,00	648.000.000,00	procedencia: Nacional
2	72131601-002	Desmote y preparación de terreno (movimiento de suelo con maquinaria)	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	6.500.000,00	6.500.000,00	procedencia: Nacional
3	72102905-001	Nivelación y compactación	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	216,00	5.000,00	1.080.000,00	procedencia: nacional
4	72101703-004	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	432,00	24.300,00	10.497.600,00	procedencia: Nacional
5	72101703-9999	Colocación de cordones de H°A°	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	432,00	11.300,00	4.881.600,00	procedencia: Nacional
6	72131701-002	Colchon de arena H:20cm	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	151,00	25.682,00	3.877.982,00	procedencia: Nacional
7	72131701-002	Provision y colocación de piedra bruta	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	756,00	34.700,00	26.233.200,00	procedencia: Nacional
8	72131701-002	Compactación de empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	756,00	3.000,00	2.268.000,00	procedencia: Nacional
9	72131701-002	Esparcido de triturada 6ta. con arena	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	756,00	4.600,00	3.477.600,00	procedencia: Nacional
10	82101502-004	Cartel de Obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	700.000,00	700.000,00	procedencia: Nacional
11	72131601-013	Limpieza final	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	216,00	2.850,00	615.600,00	procedencia: Nacional
12	72131601-002	C2 - Calle sin nombre, barrio Mbokajaty del Sur 1. Levantamiento planimétrico	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	86,00	3.000,00	258.000,00	procedencia: Nacional
13	72131601-002	Desmote y preparación de terreno (movimiento de suelo con maquinaria)	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	6.500.000,00	6.500.000,00	procedencia: Nacional
14	72102905-001	Nivelación y compactación	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	86,00	5.000,00	430.000,00	procedencia: Nacional
15	72101703-004	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	172,00	24.300,00	4.179.600,00	procedencia: Nacional

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantenga sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC: 1.256.450-8

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE
ITAÚGUA



Mi bandera es el Sandulí
Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

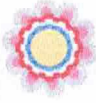
Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

16	72101703-9999	Colocación de cordones de H°A°	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	172,00	11.300,00	1.943.600,00	procedencia: Nacional
17	72131701-002	Colchon de arena H:20cm	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	103,00	25.682,00	2.645.246,00	procedencia: Nacional
18	72131701-002	Provision y colocación de piedra bruta	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	516,00	34.700,00	17.905.200,00	procedencia: Nacional
19	72131701-002	Compactación de empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	516,00	3.000,00	1.548.000,00	procedencia: Nacional
20	72131701-002	Esparcido de triturada 6ta. con arena	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	516,00	4.600,00	2.373.600,00	procedencia: Nacional
21	82101502-004	Cartel de Obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	700.000,00	700.000,00	procedencia: Nacional
22	72131601-013	Limpieza final	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	86,00	2.850,00	245.100,00	procedencia: Nacional
23	72131601-002	C3 - Calle sin nombre, 1. Levantamiento planimétrico	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	109,00	3.000,00	327.000,00	procedencia: Nacional
24	72131601-002	Desmote y preparación de terreno (movimiento de suelo con maquinaria)	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	6.500.000,00	6.500.000,00	procedencia: Nacional
25	72102905-001	Nivelación y compactación	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	109,00	5.000,00	545.000,00	procedencia: Nacional
26	72101703-004	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	218,00	24.300,00	5.297.400,00	procedencia: Nacional
27	72101703-9999	Colocación de cordones de H°A°	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	218,00	11.300,00	2.463.400,00	procedencia: Nacional
28	72131701-002	Colchon de arena H:20cm	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	131,00	25.682,00	3.364.342,00	procedencia: Nacional
29	72131701-002	Provision y colocación de piedra bruta	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	654,00	34.700,00	22.693.800,00	procedencia: Nacional
30	72131701-002	Compactación de empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	654,00	3.000,00	1.962.000,00	procedencia: Nacional
31	72131701-002	Esparcido de triturada 6ta. con arena	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	654,00	4.600,00	3.008.400,00	procedencia: Nacional
32	82101502-004	Cartel de Obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	700.000,00	700.000,00	procedencia: Nacional
33	72131601-013	Limpieza final	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	109,00	2.850,00	310.650,00	procedencia: Nacional
34	72131601-002	C4 - Calle sin nombre, Aldama Cañada 1. Levantamiento planimétrico	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	150,00	3.000,00	450.000,00	procedencia: Nacional
35	72131601-002	Desmote y preparación de terreno (movimiento de suelo con maquinaria)	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	6.500.000,00	6.500.000,00	procedencia: nacional
36	72102905-001	Nivelación y compactación	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	150,00	5.000,00	750.000,00	procedencia: nacional
37	72101703-004	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	300,00	24.300,00	7.290.000,00	procedencia: Nacional
38	72101703-9999	Colocación de cordones de H°A°	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	300,00	11.300,00	3.390.000,00	procedencia: nacional
39	72131701-002	Colchon de arena H:20cm	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	150,00	25.682,00	3.852.300,00	procedencia: nacional
40	72131701-002	Provision y colocación de piedra bruta	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	750,00	34.700,00	26.025.000,00	procedencia: nacional
41	72131701-002	Compactación de empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	750,00	3.000,00	2.250.000,00	procedencia: nacional
42	72131701-002	Esparcido de triturada 6ta. con arena	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	750,00	4.600,00	3.450.000,00	procedencia: nacional
43	82101502-004	Cartel de Obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	700.000,00	700.000,00	procedencia: nacional

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
CUC: 1.256.450-8

[Handwritten signature]



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

44	72131601-013	Limpieza final	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	150,00	2.850,00	427.500,00	procedencia: nacional
45	72131601-002	C5 - Calle sin nombre, Huguia Poti 1. Levantamiento planimétrico	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	300,00	3.000,00	900.000,00	procedencia: nacional
46	72131601-002	Desmonte y preparación de terreno (movimiento de suelo con maquinaria)	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	6.500.000,00	6.500.000,00	procedencia: nacional
47	72102905-001	Nivelación y compactación	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	300,00	5.000,00	1.500.000,00	procedencia: nacional
48	72101703-004	Elaboración de cordones de H*A* (0.50m x 0.30m x 0.10m)	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	600,00	24.300,00	14.580.000,00	procedencia: nacional
49	72101703-9999	Colocación de cordones de H*A*	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	600,00	11.300,00	6.780.000,00	procedencia: nacional
50	72131701-002	Colchon de arena H:20cm	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	240,00	25.682,00	6.163.680,00	procedencia: nacional
51	72131701-002	Provision y colocación de piedra bruta	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.200,00	34.700,00	41.640.000,00	procedencia: nacional
52	72131701-002	Compactación de empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.200,00	3.000,00	3.600.000,00	procedencia: nacional
53	72131701-002	Esparcido de triturada 6ta. con arena	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.200,00	4.600,00	5.520.000,00	procedencia: nacional
54	82101502-004	Cartel de Obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	700.000,00	700.000,00	procedencia: nacional
55	72131601-013	Limpieza final	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	300,00	2.850,00	855.000,00	procedencia: nacional
56	72131601-002	C6 - Calle sin nombre, Potrero 1. Levantamiento Planimétrico	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	155,00	2.800,00	434.000,00	procedencia: nacional
57	72102905-001	Nivelación y compactación	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	155,00	4.200,00	651.000,00	procedencia: nacional
58	72131601-002	Excavación de alcantarillado	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	248,00	40.600,00	10.068.800,00	procedencia: nacional
59	72131701-002	Provision y colocación de piedra bruta	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	65,10	425.000,00	27.667.500,00	procedencia: nacional
60	72101703-004	Elaboración de cordones de H*A* (1.10m x 161m x 0.15m)	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	8,53	2.282.000,00	19.465.460,00	procedencia: nacional
61	72131701-026	desmonte de empedrado para baden	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	16,00	20.300,00	324.800,00	procedencia: nacional
62	72131701-002	Provision y colocación de empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	16,00	62.000,00	992.000,00	procedencia: nacional
63	82101502-004	Cartel de Obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	700.000,00	700.000,00	procedencia: nacional
64	72131601-013	Limpieza final	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	155,00	3.700,00	573.500,00	procedencia: nacional
Total por Grupo:						351.380.460,00	

El monto total de guaraníes trescientos cincuenta y un millones trescientos ochenta mil cuatrocientos sesenta incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantenga sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC: 1.256.450-8

Handwritten signature



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Sãnduti
Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Contribución sobre contratos suscriptos.

Independientemente del procedimiento o modalidad de contratación que se hubiere empleado, las contratantes deberán retener el equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento), del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas, con motivo de la ejecución de los contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, desarrollo, y sostenimiento del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el Registro de Proveedores del Estado, el Registro de Compradores Públicos y cualquier otro sistema de información o base de datos que esté directamente relacionado con el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con las previsiones establecidas en los reglamentos pertinentes.

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia de este contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con el otorgamiento de la recepción definitiva de obras.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de los servicios

Los servicios deben ser presentados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, y tal como se indica en las especificaciones Técnicas del mismo.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Itauguá.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

No obstante, las obligaciones que se establecen en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y sus respectivos personales.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones del presente Pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantenga sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC: 1.256.450-8



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

procedimiento de rescisión de contratos de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "de Suministro y Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en la Ley N° 7021/2022. "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y en las condiciones contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.


Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.


Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itauguá República del Paraguay al día 22 de mes de octubre del año 2024.




Lic. Ronald Insfran González
Secretario General
Municipalidad de Itauguá




Abg. Horacio Fernández Morínigo
Intendente
Municipalidad de Itauguá


ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC: 1.256.450-8
ROMAN IBARS
Representante Legal



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Itauguá, 22 de octubre de 2024

**DECLARACIÓN JURADA
DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO
BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE.**

Señor
Abg. Agustín Encina Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) me dirijo a usted a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en la Resolución N°3893/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA EMISION DE LOS CODIGOS DE CONTRATACION" en referencia al contrato N°20/2024, ID N°453.909 suscripto con la firma ROMAN IBARS CONTRUCCIONES con RUC N°1.256.450-8 representada para este acto por el Sr. Román Ibars Cédula de Identidad N° 1.256.450.

En este contexto el Art. 3° de la referida Resolución señala cuanto sigue:
"Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC). A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N°7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

- a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.

En base a lo expuesto precedentemente, esta Unidad Operativa de Contrataciones formula en carácter de declaración jurada lo siguiente:

Que, en cumplimiento a la disposición señalada la contratante ha procedido bajo su exclusiva responsabilidad a la formalización del contrato antes del plazo previsto en el Art. 82 del Decreto 9823 debido a que no se ve vulnerado los intereses de ningún oferente, teniendo en cuenta la necesidad de la Convocante de iniciar los trabajos de pavimentación de empedrado, la misma tiene el compromiso de dar cumplimiento a las mejoras solicitadas por las diversas Comisiones vecinales, los pobladores, y la comuna en general a fin de los mismos puedan disponer disfrutar de los óptimos resultados.

Lo expuesto hasta aquí valida la urgencia para la suscripción del contrato sin haber transcurrido el plazo previsto en la normativa, pues existen condicionantes de urgencia y no se altera los intereses de ningún otro oferente.

Atentamente.



Abg. Analía Cañete

Dirección Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Itauguá